



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 5a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de México, a las 10:03 horas del día **23 de febrero de 2024**, se da inicio a la 5a. Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), mediante la herramienta tecnológica de la plataforma *Zoom*, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes propietarios el **Mtro. Fernando Martínez García**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité y la **Dra. Débora Schlam Epelstein**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, así como el **L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía e integrante suplente del Comité de Transparencia, además, están presentes las siguientes personas invitadas: la Lic. Rebeca Guzmán Becerril, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Normas, la Lic. Mariana López Álvarez y el Lic. Eric Guzmán Rojas, adscritos a la Unidad de Apoyo Jurídico, el Lic. Enrique Huitrón Ledesma, Subenlace de Transparencia de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas y el Lic. Edgar Frías Haro, Subenlace de Transparencia de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

El Mtro. Fernando Martínez García, Presidente del Comité, informa que se cuenta con el quórum legal necesario, por lo que procede al desarrollo de la sesión conforme a lo siguiente:

**I. Aprobación del orden del día**

El Presidente del Comité somete a consideración de las personas integrantes el orden del día de esta sesión, proponiendo una modificación para incorporar en el punto quinto el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, cuya publicación debe instruirse por este Comité, de tal manera que los asuntos generales quedarían enlistados en el punto sexto, para quedar como se detalla a continuación:

**5a. Sesión Extraordinaria**

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Confirmación, modificación o revocación de **2 prórrogas** solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 15 al 21 de febrero del 2024, en relación a las solicitudes de información con folios:

- **330025924000147.**
- **330025924000159.**



203 C



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 5a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las **Solicitudes de Acceso** a la **Información**, propuestas en el periodo comprendido del 15 al 21 de febrero del 2024:

a) 1 que clasifica la información como **parcialmente confidencial**, relativa a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000007.**

b) 1 que clasifica la información como **incompetencia**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025924000164.**

IV. Cumplimiento de las resoluciones dictadas en los **Recursos de Revisión**, relacionados con los siguientes asuntos:

a) 1 asunto que clasifica la información como **Parcialmente Confidencial**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025923001537**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 16856/23.**

b) 2 -asuntos que clasifican la información como **Reservada**, relativos a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025923001660**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 16481/23.**

- **330025923001803**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 315/24.**

c) 1 asuntos que manifiesta la **Incompetencia** relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025923001905**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **16927/23.**

V. Índice de Expedientes Clasificados como Reservados.

VI. **Asuntos Generales.**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 5a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 15 al 21 de febrero del 2024.

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto del orden del día.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 1/5a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** el orden del día para la 5a. Sesión Extraordinaria del 2024.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del segundo punto:

- II. Confirmación, modificación o revocación de **2 prórrogas** solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 15 al 21 de febrero del 2024, en relación a las solicitudes de información con folios:

- **330025924000147.**
- **330025924000159.**

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las prórrogas relacionadas con las solicitudes de acceso señaladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 2/5a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **CONFIRMA** las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

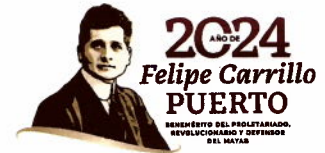
Toda vez que no existen comentarios, se aprueba el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité procede al desahogo del tercer punto:

- III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las **Solicitudes de Acceso a la Información** propuestas en el periodo comprendido del 15 al 21 de febrero de 2024:



C  
23  
f



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 5a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

El Presidente del Comité informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitió la documentación que sustenta las declaratorias propuestas por las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, respecto a la clasificación de la información requerida en las solicitudes que les fueron turnadas, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

- a) Una que clasifica la información como parcialmente confidencial, propuesta por la Dirección General de Normas, a fin de atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **330025924000007**, por medio de la cual se pone a disposición del peticionario la versión pública integrada por 974 fojas, por contener datos personales, tales como nombres, domicilios, teléfonos, firmas y correos electrónicos, además de contener información relacionada con el secreto industrial, relativa a los modelos de etiquetas de personas morales y procedimientos internos aplicados a sus productos, así como información patrimonial y de carácter administrativa de personas morales.
- b) Una que propone la **incompetencia** de la Secretaría de Economía, tomando en consideración las respuestas aportadas por la Subsecretaría de Comercio Exterior, la Subsecretaría de Industria y Comercio y la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, en los oficios 500.TRANS.023.2024, DGFCCE0164 y SIC\_330025924000164, en torno a lo requerido en la solicitud con número de folio **330025924000164**.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo 3/1/5a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 116, párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la Dirección General de Normas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000007</b> .
<b>Acuerdo 3/2/5a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 44, fracción II y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA INCOMPETENCIA</b> , propuesta por la Subsecretaría de Comercio Exterior, la Subsecretaría de Industria y Comercio y la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000164</b> .



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 5a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Acto seguido, el Mtro. Fernando Martínez García consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las declaratorias detalladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 3/5a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

El Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, informa que toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el Acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del siguiente punto:

**IV. Cumplimiento de las resoluciones dictadas en los Recursos de Revisión.**

El Mtro. Fernando Martínez informa que para la presente sesión se tienen registrados cuatro asuntos relacionados con el cumplimiento a resoluciones emitidas por el INAI en las que se instruyó a la Secretaría de Economía revocar o modificar las respuestas proporcionadas en su oportunidad, derivado de lo cual, las unidades administrativas competentes de esta dependencia, someten a consideración del presente Comité, las siguientes declaratorias:

- a) Una que clasifica la información como **Parcialmente Confidencial**, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio **330025923001537**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 16856/23**, por contener datos personales tales como nombres, RFC, CURP, RUPA, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, firmas, rúbricas, datos de identificaciones, fotografías, rostros, información patrimonial, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, así como información relacionada con el secreto bancario, fiscal y comercial, además de datos patrimoniales de personas morales.
- b) Dos que clasifican la información como **Reservada**, propuestas por la Unidad de Apoyo Jurídico relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:
  - **330025923001660**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 16481/23**
  - **330025923001803**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 315/24**
- c) Una que declara la **Incompetencia** de la Secretaría de Economía, propuesta por la Unidad de Desarrollo Productivo, en el oficio **UDP.DVI.009.2024**, en torno a lo requerido en la solicitud con



C  
23  
f



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 5a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

número de folio **330025923001905**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **16927/23**.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo 4/1/5a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 116 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I, II, III y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001537</b> .
<b>Acuerdo 4/2/5a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI, 114 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI, 111 y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de 1 año, propuesta por la <b>Unidad de Apoyo Jurídico</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001660</b> .
<b>Acuerdo 4/3/5a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI, 114 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI, 111 y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de 1 año, manifestada por la <b>Unidad de Apoyo Jurídico</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001803</b> .
<b>Acuerdo 4/4/5a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64, 65, fracción II, y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA INCOMPETENCIA</b> , manifestada por la <b>Unidad de Desarrollo Productivo</b> en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001905</b> .

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 5a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Al no existir comentarios, el Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

**Acuerdo 4/5a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas en las solicitudes de acceso a la información, en cumplimiento de las resoluciones dictadas en los Recursos de Revisión correspondientes.

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del siguiente punto:

**V. Índice de Expedientes Clasificados como Reservados.**

El Mtro. Fernando Martínez somete a consideración de las personas integrantes del presente Comité, el **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados**, relativo al segundo semestre de 2023, en observancia a lo previsto en el primer párrafo del artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue previamente socializado con las áreas cuya información se encuentra enlistada en el citado Índice.

En virtud de lo anterior, se propone al Comité que de aprobarse el citado documento, se instruya a la Unidad de Transparencia a realizar su publicación en la página institucional de la Secretaría de Economía, en observancia al precepto legal referido con antelación.

Se consulta si existe algún comentario sobre el particular.

Al no existir comentarios, el Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

**Acuerdo 5/5a./EXT/2024**

De conformidad con lo previsto en el artículo 101, primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, después de verificar el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, **INSTRUYE** a la Unidad de Transparencia lo publique en el apartado correspondiente de la página de internet de la Secretaría de Economía.

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del siguiente punto:



23 C  
|



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 5a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**VI. Asuntos Generales.**

En el último punto del orden del día, el Presidente del Comité hace del conocimiento que para la presente sesión, se tiene registrado un asunto general a tratar correspondiente al **Informe de Recursos de Revisión** del periodo que comprende del 15 al 21 de febrero del 2024, el cual se pone a la vista en pantalla.

Se consulta si existe algún comentario sobre el informe de referencia.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 6/5a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **TOMA NOTA** del Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 15 al 21 de febrero de 2024.

Toda vez que no existen más comentarios, abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Se consulta a las personas integrantes del comité y personas invitadas si desean realizar alguna manifestación adicional.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con otro asunto que tratar, se da por concluida la 5a. Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, siendo las 10:11 horas del día 23 de febrero de 2024.

**Mtro. Fernando Martínez García**  
Director General de Vinculación con el Sector Coordinado  
Presidente del Comité de Transparencia

**Dra. Débora Schlam Epelstein**  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas  
Integrante Propietaria del Comité de Transparencia

**L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**  
Titular del Área de Especialidad en Control  
Interno en el Ramo Economía  
Integrante Suplente del Comité de  
Transparencia

